



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	98.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.000,00
III.	Gastos financieros	1.500,00
IV.	Transferencias corrientes	21.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	179.000,00
IX.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total	487.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	183.000,00
II.	Impuestos indirectos	15.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	40.000,00
IV.	Transferencias corrientes	97.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	74.700,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	77.300,00
	Total	487.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo. 1 Operario de Servicios Múltiples.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 27 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta